



Director: Don Antonio Rosselló Gómez.
Redactor-Jefe: Don Pedro Ferrer Gibert.
Administrador: Don Jaime Font Monteros.

HORAS DE DESPACHO:

Redacción:
De las 9 á las 12 y de las 19 á las 21.

Administración:
De las 10 á la 1 y de las 18 á las 20.

Algo más sobre

las Capitanías Generales

Hemos esperado, inutilmente hasta ahora, que las personas técnicas decidieran la importante cuestión planteada por el Ministro de la Guerra. Seguramente la disciplina cierra sus labios ante el criterio de su superior.

Se hace preciso, pues, que los incompetentes digamos algo sobre este tema, aún á trueque de caer en desgracia de aquellos que no opinen como nosotros, y con el bien entendido de que lo que espongamos no es más que nuestra modesta opinión.

No somos de los que creen que la Capitanía General, ni otro organismo burocrático cualquiera, decida de la vida ó muerte de ninguna provincia ni región. Las Baleares, con ó sin Capitanía General, y hasta nos atrevemos á decir, con ó sin ejército, pueden vivir cómo han vivido hasta ahora, y seguir mejorando en su situación, cómo es indudable que mejoran desde años atrás. Por otra parte hacemos á nuestros paisanos la justicia de creer de que nadie piensa aquí que la Capitanía General es una cuestión de vida ó muerte.

Más toda reforma ha de tener una finalidad que la justifique ó una razón que la abone, pues de no ser así, en vez de reforma se convierte en un afán de innovar sin ton ni son.

¿Que razón puede indicarse en favor de la supresión de esta Capitanía General? ¿La razón económica?

No podemos creerlo. Sería la economía del chocolate del loro. La economía queda reducida, según de público se dice, á la diferencia de sueldo entre un general de división y un teniente general, y esta economía queda compensada con el aumento de dos generales de brigada.

Aún admitiendo que este aumento de gastos sea de todos modos obligado por el aumento de la guarnición, siempre resultaría miserable la economía.

¿Y por esta miseria se hace perder á esta provincia su personalidad regional en el ramo militar?

¿Obedecerá la supresión de la Capitanía General á razones técnicas de defensa?

Meditemos.

En el período de algunos años hemos visto dominar, y sigue dominando, el criterio de la formación de grandes cuerpos de ejército, hasta el punto de que, las once Capitanías Generales existentes en el continente, han quedado reducidas á cinco ó seis

unidades militares, con vida propia ó independiente.

Claro está, ya lo sabemos, se invoca para ello la diferencia de nuestra constitución topográfica. Constituy en nuestra provincia varias islas, y en un caso de guerra puede suceder que se intercepten todas las comunicaciones y deje de ser un hecho el mando único.

Y por este caso tan fortuito y tan raro, que en un siglo no ha tenido lugar, preténdese desde ahora establecer la división de mandos, como si nos halláramos en completo período de incomunicación. Nos parece muy peregrina la teoría.

Se admite, ó á lo menos así lo hemos oído á muchos técnicos, que en tiempo de paz y hasta en plena guerra sin interrupción de comunicaciones, es ventajosa la unidad de mando. Pero añaden que en caso de incomunicación, esta unidad se anula, y de hecho se impone la división de mandos.

Ahora bien; si para un solo y único caso es preferible la división de mandos, continúe la Capitanía General y dispóngase lo necesario para que en caso de guerra y completa incomunicación, asuman la dirección de las fuerzas aisladas los generales que manden las islas respectivas.

Esto nos parece mucho más regular, que anular de una plumada nuestra personalidad territorial en el ramo de guerra, precisando cuando se exige de esta provincia el sacrificio de un mayor contingente de soldados reclutados en la misma, dándose la anomalía de que á mayor ejército se le pone al frente jefe de menor categoría.

DOS GRANDEZAS

UNA DAMA Y UN POETA

La inauguración de la casa de Victor Hugo, celebrada en París evoca el recuerdo de la primera visita que el actual duquesa de Denia hizo al gran poeta.

Llevaba entonces la ilustre dama el título de duquesa viuda de Medinaceli; aficionada siempre á las letras, había leído detenidamente las obras de Victor Hugo, y deseaba conocer á su autor.

Gastelar, que era amigo de la hermosa dama y del esclarecido poeta, se ofreció con mucho gusto á hacer aquella presentación de la belleza al genio, é impulsado por su sentimiento de artista, suplicó á la duquesa que fuese á la entrevista con mantilla blanca.

Complació al insigne tribuno su predilecta amiga, y vestida de blanco, que es su color favorito; con traje de gran cola, como los ha usado siempre por la noche, con el magnífico collar de perlas, que tanto figuró en la historia de la desdichada María Antonieta, y colocada sobre los rizos de la negra cabellera la mantilla de rico encaje blanco, prendida con espléndida joya, se presentó esbelta y arrogante, apoyada en el brazo del Príncipe de la oratoria española, en el salón del cantor sublime del siglo XIX.

Como electrizados, todos los que se hallaban en aquel recinto se pusieron en pie. Victor Hugo se adelantó presuroso hacia la gran dama, y después de besarla galantemente la mano, la presentó á aquel concurso de hombres eminentes en las artes, en las letras y en la política, que formaba su corte, diciendo:

—*Messieurs: voilà l'Espagne!*

En efecto; aquella mujer que se hallaba entonces en el apogeo de su espléndida belleza, vestida de blanco y con las ondas de encaje como marco del hechicero semblante de tipo eminentemente español, era para el autor de *Hernani* su

Doña Sol, la rica hembra de la España romántica, que él había visto tantas veces en sus sueños de poeta.

Durante el transcurso de la visita, Victor Hugo, que tenía siempre al alcance de su mano papel y lápiz, y que era, como es sabido, un hábil dibujante, trazó la imagen de la duquesa, poniéndole debajo lo que había dicho á sus amigos: *Voilà l'Espagne!*

¡España representada por una mujer hermosa, artísticamente vestida! Tal era nuestra patria para el sublime cantor de *La leyenda de los siglos*, que recitaba los versos de nuestro *Romancero*, que había aprendido de memoria.

Y no le faltaba razón, la mujer es, indudablemente, lo más bello y sublime de nuestra patria, en cuya historia aparece tantas veces como heroína ó como santa, y en cuya vida íntima se destaca con las abnegaciones de la esposa y de la madre que ha sabido criar soldados valerosos y sabios ilustres.

Han pasado muchos años desde la escena que me ha hecho recordar la inauguración de la casa consagrada en París á la memoria gloriosa de Victor Hugo.

De los que fueron principales actores de ella sólo queda la noble dama, que sufre en estos momentos cruel dolencia; pero la representación de España, en lo que hay de más sublime y delicado, la tienen las mujeres, convertidas en ángeles de la caridad con motivo de la catástrofe del puente de Montalvo, y las que son siempre representación de la belleza.

KASABAL.

Paul Leclercq

Paul Leclercq es conocido en París en un corto círculo de artistas de fama. Hombre de sociedad, Leclercq ve en la literatura algo más que un oficio. No olvida las frases de Tolstoi «El arte ha de llegar á las últimas esferas del pueblo; pero hay que ver en él algo extraño á nuestra vida ordinaria. Ejercer el arte como se ejerce una carrera y sujetarlo á las necesidades de la vida, es prostituirlo.

La última obra de Paul Leclercq es un album, *Album Paris*, colección de artículos cortos de una originalidad y de una observación admirables. Leclercq nos habla de los guantes que hacen misteriosas las manos como un rostro con antifaz; de las lilas que adornan el taller de las *grisettes*, que embalsaman los talleres, que se cuelgan en las ventanas y que se pasean como bebés en los carrillos ambulantes á lo largo de las avenidas de París. Nos habla de la luna, del diablo, de la letra *a*, de las sombrillas, de las perlas, de las vigas, de los espantajos, de los bolos, de los dominós, de las cenas, de las calabazas, de los tomates y de las coles: todo un puesto de hortalizas.

Los artículos de Leclercq son fantasía deliciosa en la que se mezcla, en revuelto loco, sutilezas de poeta decadente y detalles del realismo más crudo.

Ahí va la *Perezosa*, una de esas fantasías. En la traducción ha perdido el donaire del diáfano estilo de Leclercq; pero aun así, á través de mis cuartillas, el lector podrá formarse una idea del libro y del temperamento del artista que lo escribió.

S.

La perezosa

Por la mañana contemplando los vidrios llenos de luz, la perezosa piensa, con los párpados hinchados, engurrufada y friolenta en el desorden de las sábanas y cintas del lecho tibio.

Piensa ¡ay! en que va engordando la coqueta, y al sentir que el puño de la mano sobre la cual descansa, se hunde deplorablemente en su mejilla, siente la lucha sorda que se trava entre su alma de Sancho—que dormita en ella—y su donquijotismo ávido de ejercicio, de correrías matinales y de paseos al sol.

Se estira; á la una, á las dos, á las tres se levantará enseguida. Pero, no; bosteza apoyada en un brazo y cuenta hasta cien; uno, dos, tres... ochenta y seis... se vuelve, se esconde y se duerme como un lirón entre las sábanas blancas. Sueña.

Sueña que el puño se le truca en mano enorme con la cual ella misma podrá á cualquier hora cogerse por el

cabello y transportarse sin trabajo fuera del lecho; sueña en un mecanismo complicado que todas las mañanas le infunde ánimo cantándole piezas marciales. Sueña con los ojos abiertos bajo los bucles; se estira, bosteza; pero no se levanta.

Después cuenta las rosas de los tapices y descubre entre los ramos de las cortinas siluetas extrañas. Escucha el ruido de los coches; y al ver que un rayo de sol inunda la alcoba y se desliza hasta sus cabellos, acuerda que va á llover y se duerme hasta el mediodía.

PAUL LECLERCQ.

Actualidad

EL REPARTO DE MARRUECOS.

Son muy interesantes las declaraciones que acerca del reparto de Marruecos ha hecho en una *interview* periodística el diputado por París Mr. Charles Benoist.

Dice que respecto á la cuestión de Marruecos tiene informaciones de personas que le permiten creer que M. Delcassé ha entablado por dos veces negociaciones con Londres para repartirse el Imperio de Marruecos de acuerdo con España.

Agrega que quizá se pensó en que este reparto fuera análogo al que en 1890 hicieron Austria y Rusia de los Balcanes, comprometiéndose los contratantes á mantener el *status quo*, teniendo cadauno una zona donde, caso de surgir disturbios, operaría cada potencia según quisiera.

La caída de Sagasta impidió, según Benoist, que este convenio se afirmara, pero cree que Silveira, que es un espíritu despierto, y ha publicado artículos relacionados con la cuestión de Marruecos, no sería obstáculo á la realización del indicado proyecto.

Benoist añade que por dos veces ha sido taneada la opinión del Gabinete de Londres, y que este ha evitado las negociaciones, siendo imposible creer que lo haya hecho por desinterés, puesto que tenía en Marruecos agentes como Melean, el corresponsal del *Times*.

Cree más bien que si Inglaterra se ha mostrado sorda, habrá sido porque le haya parecido pequeño el pedazo que en el reparto de Marruecos le ofrecieran España y Francia.

LA REVOLUCION DESDE ARRIBA

Los secretarios de Ayuntamiento siguen justamente alarmados ante el temor de que se convierta en ley municipal, tal como se halla redactado, el proyecto que ha presentado en el Senado el ministro de la Gobernación.

Los secretarios de Ayuntamiento han celebrado en varios partidos judiciales importantes reuniones, en alguna de las cuales se ha tomado el acuerdo de dirigirse á los senadores de la provincia para que se interesen por conseguir las reformas de conformidad con el informe ya emitido ante la Comisión que dictaminó en el Senado, informe que fué presentado por el presidente de la Junta Central de secretarios, don Francisco Ruano.

Son ya bastantes los secretarios que han escrito á los periódicos de gran circulación recabando su apoyo.

Otros se han dirigido al Sr. Ruano, secretario del Ayuntamiento madrileño, solicitando que se celebre para el otoño próximo en Madrid un mitin para formular una petición bien meditada al gobierno y á las Cámaras.

A este mitin precederán asambleas provinciales que se celebrarán este verano y en las cuales se designarán las Comisiones que al citado mitin deben llevar la representación de las localidades respectivas.

RECOGIDA DE ARMAMENTO

Se ha dictado por el Ministerio de la Guerra un Real decreto en el que se dispone lo siguiente:

«Artículo 1.º El Ministerio de Marina devolverá al de la Guerra los armamentos, municiones y accesorios que hoy tiene, procedentes de los batallones de Infantería de Marina destinados á la última campaña de Filipinas.

«Art. 2.º Como caso excepcional, que no servirá de precedente, los mencionados efectos se recibirán por el Minis-

terio de la Guerra sin cargo al de Marina por los defectos que tengan ó por las faltas de lo que además recibiendo se organizaron los referidos batallones, dándose por terminados, sin responsabilidad para las fuerzas de Marina, los expedientes que en la actualidad se están instruyendo con motivo de las indicadas faltas.»

Nuestra información

Sobre puertos francos

Ayer tarde á las cuatro y media se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los vocales de la Cámara Agrícola, Cámara de Comercio, Sociedad Económica de Amigos del país y los directores de la prensa local, con objeto de tratar de la fecha en que había de celebrarse la asamblea á que ha de asistir nutrida representación del *Fomento del trabajo Nacional* de Barcelona, para tratar del establecimiento en estas islas de puertos francos, zonas neutrales y otros extremos.

El alcalde hizo presente á los concurrentes el objeto de la convocatoria y dió al mismo tiempo las gracias á las personas que á la misma habían atendido, honrando el acto con su presencia.

El Sr. Aguilera, Delegado del *Fomento del trabajo Nacional*, expuso el entusiasmo con que dicha sociedad había aceptado la invitación de nuestro Ayuntamiento y manifestó que según telegrama que había recibido los señores que componen dicha asociación estaban dispuestos á venir á Palma el sábado próximo.

Varios concurrentes á la reunión hicieron uso de la palabra para indicar que aquí en Mallorca se había tratado ya extensamente la cuestión de puertos francos y que las Cámaras de Comercio y Agrícola tenían hechos trabajos relativos á este asunto.

El Sr. Oliver hizo una importante aclaración: manifestó en nombre del Presidente del *Fomento del trabajo Nacional*, que en la asamblea que se trata de celebrar, estará descartada por completo toda idea de bandería y todo matiz político.

Por fin se acordó por unanimidad que se celebrará la repetida asamblea el domingo próximo.

Se discutió después los temas que habían de ser tratados acordándose que fueran los siguientes:

Exposición

Puerto franco y sus distintas fases y relaciones comerciales con la Agricultura é industria.

Concierto económico, Política general económica y

Temas definitivos:

- 1 Derechos sobre transportes.
- 2 Abanderamiento de buques.
- 3 Correo diario y cable directo.

Ferias y fiestas

Los señores nombrados para formar parte de la sub comisión organizadora del «Coso Blanco» son los siguientes:

Don Miguel Planas, D. Lorenzo Roges, D. Francisco Sancho Sagaz, D. Baltasar Cortés, D. Jorge Aguiló, D. Guillermo Dezcallar, D. Fernando Truyols y Villalonga, D. José Humbert y D. Constantino Lluch.

Dichos señores serán convocados á una reunión previa para suplicarles que acepten el cargo y empiecen los trabajos de organización.

Dentro de breves días será nombrado el jurado que ha de intervenir en el Concurso de Bandas de música.

Se indican para que formen parte del mismo á D. Bartolomé Torres, D. Andrés Torrens y D. Bartolomé Perelló.

En el vapor de esta tarde marchará á Barcelona el empresario de los bailes de boleros que han de celebrarse en nuestra Plaza de Toros durante las ferias y fiestas.

Vapor para Sóller

Bajo este mismo título publica el *Diario del Comercio* de Barcelona la siguiente noticia, que gustosos copiamos, desobedeciendo de complacer á nuestros lectores.

Dice así: «Ha sido contratado con el Ingeniero naval y ex-consul don Carlos Cardona, representante del importante Arsenal de Kiel, el nuevo vapor para la Compañía «Marítima Sollerense.»

Las características de este buque son las siguientes:

Construcción de acero y á hélice. Tonelaje de registro, 400 toneladas. Dimensiones: Eslor, total 52 metros; manga, 7'61; puntal de las bodegas, 4'10; puntal á la cubierta del puente, 6 metros; calado en carga, 12 pies; máquina de triple expansión e 420 caballos; velocidad, 12 millas, y consumo máximo, 7 toneladas por singladura.

A popa de la toldilla 20 camas de primera, cabinas separadas, elegante salón, dispensa y accesorias. A proa habrá 40 camas de segunda clase y 2 camarotes separados para señoras con 8 camas cada uno.

Todo el buque será iluminado á luz eléctrica con profusión y todos los compartimentos para viajeros llevarán timbres eléctricos, etc.

El buque tendrá un rico inventario y será construido bajo la vigilancia especial del Lloyd inglés para la más alta clase clase, ó sea 100 A. I. con cruz.

El tiempo de construcción será de cuatro meses, pagando el astillero una multa de 50.000 pesetas si se verificara un retraso de más de tres meses.

Proposición que conviene recordar

Copiamos de El diario de Mallorca.

Hace tiempo, el concejal Sr. Llopis propuso, en una sesión del Ayuntamiento, que se prohibiera á los niños y niñas de corta edad tomar parte en los bailes que se celebran en nuestras fiestas callejeras. El Alcalde, que en aquel entonces era, si la memoria no nos es infiel, el señor Rosselló y Gómez, prometió al proponente tener en cuenta su indicación y llevarla á efecto.

La proposición del Sr. Llopis, que tiene varios aspectos, el moral y el higiénico, entre ellos, fué aprobada por las personas sensatas que de ella se enteraron.

Tal proposición parece que ha caído en saco roto. Vimos anteañoche en el baile de la fiesta de la Sangre dos niñas una de ellas se levantaba pocos palmos de la tierra, que, al bailar, adoptaban posiciones muy antihigiénicas y practicaban movimientos perjudiciales á sus tiernos cuerpos.

Conviendría que se recordara la proposición del Sr. Llopis y, por consiguiente que fuese llevada á la práctica por quien tenga facultad de hacerlo.

La escuadra inglesa

Al fin tiene confirmación oficial la venida á Palma de la escuadra inglesa del Mediterráneo.

El Sub-secretario del Ministerio de la Gobernación ha expedido el siguiente telegrama al Sr. Gobernador civil de la Provincia.

«Madrid 5 á las 12:30.

El Sr. Embajador de S. M. Británica avisa que escuadra inglesa del Mediterráneo llegará el lunes 13 á ese puerto donde permanecerá hasta el sábado 18 del corriente.»

Puertos francos

Por ser asunto de actualidad, transcribimos del Boletín de la Cámara de Comercio de estas islas la comunicación dirigida por la Presidencia de dicha cámara á la Diputación provincial, contestando á la consulta que le dirigió relativa á puertos francos y á concierto económico con el Estado.

Dice así:

Excmo. Señor.

Esta Cámara de Comercio, Industria, y Navegación, después de estudiados con el debido merecimiento los dos problemas de Puertos francos y Concerto económico con el Estado, de tan capital interés para esta Provincia, sobre los cuales tuvo á bien consultarla en su muy apreciable comunicación de 16 de Diciembre último, tiene el honor de ofrecer hoy á V. E. el resultado de sus estudios, en los que ha presidido toda la imparcialidad á que viene obligada en sus juicios una corporación que representa tantos intereses, y un detenimiento minucioso de todas las fases de ambos problemas, atenta siempre al bienestar general y á evitar, tanto puritos de Escuela económica, como rozamientos de aspiraciones no siempre acordes, cuando de apreciar el bien común se trata.

1.º Conveniencia de solicitar del Gobierno la declaración de Puertos francos á favor de las estas islas.

Entiende esta Cámara que la declaración absoluta de Puertos francos á favor de todos los de la Provincia, ni es posible ni había de ser de resultados económicos prácticos para nuestros intereses generales.

Opondríanse en ella la enorme multiplicidad, variedad y riqueza de los productos agrícolas que, al quedar desnaturalizados con la declaración, habrían

de tener en el mercado español el concepto de productos extranjeros, con la agravante de no poder gozar de la más beneficiosa de las columnas arancelarias en juego con las naciones convenidas: como consecuencia, perdería nuestro comercio con la Península su carácter de cabotaje y nuestros principales productos agrícolas solicitados por el extranjero (vinos y almendras) no gozarían en los mercados de su habitual concurrencia, del beneficio de tarifa mínima que hoy disfrutan.

Estas solas consideraciones inclinan el ánimo de esta Cámara á no mirar conveniente la declaración absoluta que se consulta. A pesar de este convencimiento, ha creído esta Cámara que no llenaba cumplidamente el objetivo de la consulta de V. E. con solo esta respuesta franca y categórica; ha entendido que debía hacer algo más, porque comprendiendo que V. E., á pesar de lo concretamente que expone los puntos de consulta, no ha de rechazar en modo alguno cualquier indicación pertinente á ellos que pueda orientarla en su conducta futura, y que ha de inspirar siempre sus actos en lo que entienda que constituye la mayor suma posible de bien general para sus administrados, ha dedicado no escaso tiempo á la discusión y estudio de todas las variantes del problema propuesto, que sin ser una declaración general de franquicia, pueda conducir á una cantidad de franquicia que no subleve ni los intereses económicos de la Agricultura ni lesione próxima ni remotamente los del Tesoro público, y tenga por práctico resultado el aumento de nuestras relaciones con el exterior y el progreso industrial y mercantil en bien de todas las clases sociales.

Habida razón de que perdidos para nuestras industrias los mercados antillanos y filipinos, que sin gradación preparatoria pasan á ser extranjeros, y de los cuales han de ser expulsados en plazo probablemente breve por la concurrencia de sus similares de otras naciones, (si no viene en su auxilio una enérgica protección indirecta); teniendo en cuenta que necesita bastantes de nuestras industrias primeras materias extranjeras, que, de pagar los actuales derechos de importación que los gravan, imposibilitan la concurrencia de nuestros productos con ellas manufacturados á aquellos mercados en que hasta ahora hemos dominado, y cierran toda esperanza de abrirnos otros nuevos; y preocupada esta Cámara por la inminente y rápida disminución de nuestras exportaciones industriales, ha examinado detenidamente cuantos medios de protección indirecta podrían ponerse en práctica para evitar la vecina catastrofe económica, y desechando como paliativos (sin duda poderosos en otras circunstancias, pero en su entender no bastante eficaces hoy, porque no responden á todas las necesidades del Comercio y de la Industria), la admisión temporal y el Puerto de Depósitos, ha debido fijar poderosamente su atención en un remedio más radical, que, consagrando la prudente armonía que debe reinar entre todos los intereses tributarios del Estado; que sin quitar á la Agricultura nada de la protección arancelaria que se merece, ni mermar al Tesoro público sus ingresos, conceda á la Industria, medios de desenvolvimento para sus negocios con el extranjero; al Comercio, libertad absoluta dentro de ciertos límites y con determinadas condiciones, y á la Navegación nuevos alientos y condiciones. Este remedio es el establecimiento de una zona ó recinto franco, dentro ó fuera del puerto de Palma, en el que, sin trabas fiscales de ningún género, pueda depositar el Comercio sus mercaderías procedentes del extranjero para reexportarlas al extranjero en la forma que tenga por conveniente; en el que la Industria pueda recibir sin pago de derechos y sin trabas oficiales, siempre entorpecedoras, sus primeras materias, transformarlas y reexpedirlas con su nueva forma al extranjero también, y en que los elementos marítimos que sirvan ambas ramas de la riqueza nacional estén exentos en cuanto á descargas y cargas en el recinto franco, y por lo que al extranjero se refiera, de entorpecimientos, trabas gabelas. Este es el desideratum para esta Cámara de Comercio.—Una determinada extensión de territorio, bien deslindado y vigilado, libre de todo adeudo, en que todas las iniciativas mercantiles é industriales tengan campo abierto para expansionarse, sobre favorecer los intereses generales de la región y aumentar la riqueza pública, no habría de lastimar ningún interés creado ni se opondría á ninguno de los medios de protección que para los mercados interiores rigen ó pudiesen llegar á regir. En abono de esta opinión ha de citar esta Cámara recientes ejemplos tomados del extranjero: Stettin, Bremen, Copenhague, gozan de zona franca al lado del riguroso puerto de adeudo, y sus estadísticas de movimiento acusan un envidiable desarrollo de prosperidad; nuestra

oceanía Francia, que ha visto florecer en

pocos años de un modo asombroso sus industrias vinícolas del Norte con su franquicia de la zona libre París Bercy, se prepara para conceder á Marsella y otros de sus más importantes centros de movimiento igual franquicia, y disminuir su movimiento de exportación, y asegurado como tiene su mercado nacional por un régimen francamente protector, abre esas válvulas locales á las iniciativas de sus hombres de negocios para facilitarles el medio de que puedan concurrir á todos los mercados del mundo en competencia con las naciones más adelantadas.

En resumen: cree esta Cámara de Comercio que no es conveniente solicitar del Gobierno la declaración de Puertos francos á favor de todos los de estas islas, y en cambio mira como imprescindible y de urgente necesidad para el desarrollo de la Industria, Navegación y Comercio, el establecimiento de un recinto franco en el puerto de Palma (previas las obras indispensables) en donde con poco gravamen para buques y mercancías puedan ser depositadas y transformadas por la Industria aquellas que se importen, bien para ulterior adeudo, bien para su libre exportación al extranjero.

2.º Concerto Económico.

El clamor general que desde mucho tiempo existe por la creencia de que la distribución de los ingresos resulta prácticamente justa en la forma que de antiguo viene haciéndose, y la arraigada opinión de que corruptelas, vicios burocráticos y otros defectos de la pública Administración, impiden un ordenado y equitativo reparto de ellos; la conveniencia por otra parte de que otros organismos que no sean exclusivamente políticos intervengan en tan capitales operaciones para la carga del tributo donde sea debido, evitando ocultaciones por un lado y exageraciones gravosas por otro, hacen opinar á esta Cámara que es de indiscutible conveniencia la inmediata celebración del Concerto Económico por un plazo de 6 á 10 años, en virtud del cual y mediante el pago de una cantidad alzada, se encargue la provincia de la distribución y exacción de los tributos de conformidad con los usos y costumbres del país.

En estos términos acuerda esta cámara evacuar la doble consulta de V. E., ofreciendo su modesta cooperación cuando la mire útil para llevar á práctica cuantas iniciativas se dignen tomar en favor de los intereses de esta Provincia.

Viajeros

En el vapor correo Isla de Menorca han llegado esta mañana Mahón los siguientes pasajeros.

D.ª Angélica Nebot é hija, D. Francisco Espinosa, D. Miguel Fernández, D. José Jelgart, D. José Montanyola, D. Mr. Baumant, D.ª Eralia Noguera, D.ª María Bonet, D.ª María Olives, D.ª Eulalia Ramón, D. Jacinto Llompart, D.ª María Perri, D. Pedro J. Servera, D. Manuel Morante, D. Jaime Grau, D. Juan Rotjer y D. Andrés Morelle.

En el mismo vapor han llegado de Mahón los señores Magistrados de esta Audiencia, D. Vicente Fernandez y señora, D. Daniel Esteller, D. Antonio Astrey y D. Manuel Mendo de Figueroa.

En el vapor correo Cataluña han llegado de Alicante los siguientes pasajeros:

D. Pedro Alonso, D. Pedro Ferrer, don Tomás Rosselló, D. Joaquín Camacho, D. Juan Dols, D. Mateo Vidal, D.ª Isabel Vicente, D. M. Fernandez, D. Guillermo Reynés y D. Guillermo Ferragal.

El Obispo

Se encuentra hoy algo más aliviado en el fuerte ataque que ha sufrido en la villa de Porreras, nuestro Ilmo. señor Obispo D. Pedro J. Campins.

Hacemos votos para que en breve nuestro Prelado se encuentre totalmente restablecido.

La ley de reclutamiento

Por reales órdenes del ministerio de la Gobernación que publica la Gaceta, se ha dispuesto que los Ayuntamientos el día 1.º de Junio de cada año, y por medio de edictos, de pregones, donde este medio de publicidad se use, hagan saber que con arreglo al art. 69 del reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente los mozos que hayan de ser comprendidos en el próximo alistamiento y necesiten comprobar, para las excepciones que se propongan, la ausencia en ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán, durante todo el referido mes de Junio, presentarse en el Ayuntamiento para incoar el expediente de ausencia que el mismo artículo determina, advirtiéndoles que, de no efectuarlo en ese plazo, les pararán los perjuicios correspondientes.

Dicha publicación se hará constar en acta por el Ayuntamiento para cubrir de tal modo las responsabilidades oportunas.

Además los Ayuntamientos y Comisiones mixtas deben, á solicitud de los interesados, reclamar de las oficinas correspondientes la expedición gratis y el papel de oficio, de cuentas, certificaciones y documentos que sean necesarios para acreditar las excepciones legales que se propongan, sin perjuicio de la responsabilidad que se determina en el último párrafo del art. 98 de la vigente ley de reclutamiento.

Militares

Ha sido aprobada la relación importante 135 ptas. remitida al Ministerio de la Guerra por el Capitán General de las Islas Baleares por gastos de transporte ocasionados al personal de la Comandancia de Ingenieros de Palma.

El juez instructor del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, cita, llama y emplaza á Francisco Martinez Coll, natural de Mahón.

Por R. O. del 24 de Junio último ha sido nombrado segundo comandante de la Sección Torpedista de Mahón, el teniente de Navío D. Eduardo Verdía y Caula, en relevo del oficial del mismo empleo D. Eugenio Montero y Reguera, que ha sido nombrado Ayudante del distrito marítimo de Tortosa, cuyos destinos serán entregados tan pronto como terminen las experiencias de torpedos que está practicando la Sección de dicho puerto.

El ministro de la Guerra señor Linare ha presentado á las Cortes un proyecto de ley confirmando á las familias pobres de los reservistas del reemplazo de 1891 llamados á filas con motivo de la campaña de Cuba y fallecidos antes de poder reintegrarse á sus hogares.

Existiendo en el regimiento de Sitio una plaza de maestro sillero-guarnicionero de segunda clase, contratado por cuatro años, dotada con el sueldo anual de 1.000 ptas., derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, los que, reuniendo las condiciones que se exigen, deseen ocuparla, dirigirán las solicitudes, escritas por sí, al señor coronel primer jefe de dicho regimiento de guarnición en Segovia, antes del día 2 de Agosto próximo, acompañando certificados que acrediten su personalidad, aptitud y conducta expedido por autoridades competentes.

Por el negociado de reemplazos de este Ayuntamiento se llama al soldado Pedro Bibiloni Sareda para se que presente á firmar un recibo de alcances.

Servicio de la plaza: para hoy día 7 de julio de 1903.

Parada: El Regimiento Infantería de Baleares n.º 1.

Jefe de día: El Sr. Comandante de Cavallería D. Jacinto Sanz.

Hospital y Provisiones: Quinto Capitán del mismo.

Vigilancia por la plaza: El indicado cuerpo.

Idem por Santa Catalina: El mismo.

Circular

El Gobernador civil de esta provincia D. Luis de la Torre ha dictado la siguiente circular:

La persecución de los juegos prohibidos en esta provincia, ha sido objeto de mi constante atención desde que me encargué del mando de la misma y en consecuencia se han dictado desde entonces órdenes por este Gobierno á dicho efecto. Pero como la malicia de los que incurren en dicho delito les inspira medios de ponerse á salvo de la vigilancia de la autoridad, evitando la sorpresa infraganti y ualagrand por tanto, con menoscabo de la moral pública y del principio de autoridad, los firmes propósitos que me animan respecto de asunto tan importante, se hace preciso que este Gobierno extreme las medidas preventivas para impedir que se realice dicho delito como también extremará la energía en el castigo de los que las desobedezcan.

Defiendo de antemano las responsabilidades para que entre la falta y la corrección no medie en su día más tiempo mas que el necesario para aplicar ésta, se previene á los dueños ó gerentes de sociedades ó establecimientos abiertos al público en la provincia, que queda prohibido terminantemente que se oponga la menor resistencia, con obáculos ó pretextos de cualquier género, á que las Autoridades, ó sus agentes, puedan vigilar los locales en que sospechen que se juega á los prohibidos; así como el dar señales, ocultar objetos, sonar timbres de aviso, producir voluntariamente confusión ó valerse de cualquier otro procedimiento para impedir á los repetidos funcionarios el ejercicio de sus deberes.

La desobediencia á estas órdenes será corregida gubernativamente con multa de 500 pesetas ó arresto supletorio, caso de no satisfacerla, como arre-

glo á las facultades que me confiere la ley provincial; y se aplicará dicha corrección no sólo á los criados ó dependientes que ejecutasen por sí mismos los actos citados, si que también á los dueños, Directores ó Presidentes de los establecimientos, círculos ó sociedades en que se realicen, cuando la existencia de los timbres ó señales pueda reputarse que obedece á burlar la eficacia de la vigilancia, pues desde hoy quedan advertidos de la prohibición expresada. Dicha multa se aplicará sin perjuicio de las responsabilidades criminales que procedan según los casos las cuales serán exigidas por los Tribunales de justicia.

Los alcaldes como autoridades gubernativas deberán por medio de sus agentes, si ó fuere preciso en persona, visitar y vigilar los lugares donde á su juicio se infrinjan las disposiciones vigentes en materia de juego. El incumplimiento de esta obligación será castigado con arreglo á los artículos 183, 184 y 189 de la Ley municipal cuando fuere debido á negligencia y por los Tribunales de Justicia si se tratara de tolerancia interesada.

La Guardia Civil y demás dependientes armados de mi autoridad extremarán también la vigilancia; y tanto éstos como los Alcaldes, deberán denunciarme las desobediencias á esta circular expresando quienes sean los autores responsables para que este Gobierno les aplique la penalidad que indica.

Espero que estas instrucciones completarán las que anteriormente he dictado y conseguirán evitar el vicio del juego que tanto perjudica y altera la tranquilidad partiular de la familia y el publico bienestar, cuyo mantenimiento, debe toda autoridad considerarlo como deber preferente entre las obligaciones que le impone el ejercicio de su misión.

Boletín meteorológico

Boletín meteorológico. Día 7 de las nuevas. Barómetro... 763.9 mm. Termómetro... 25.4 gr. c. Máxima al sol... 32.2. Máxima á la sombra... 27.8. Mínima á cubierto... 20.8. Mínima á descubierto... 16.2. Dirección del viento... S. Fuerza máxima del viento sobre un metro cuadrado en 24 h... 5.8 kg. Kilómetros recorridos en 24 h... 310 km. Lluvia en 24 horas... mm. Evaporación en 24 horas... 6.5. Humedad á las 9... 66. Ascenso del barómetro en 24 h... 1.8. Descenso del barómetro en 24 h... . Temp. del vapor... 16.8.

Mausoleo Sagasta

Suscripción para erigir un monumento al que fué ilustre Jefe del partido liberal D. Práxedes Mateo Sagasta.

Suma anterior... 586.50. D. Ramón Cabot, Bañola... 0.10. Bartolomé Bañe, id... 0.10. Bené. B. arrás Crespi, id... 0.10. Antonio Estarellas, id... 0.15. Miguel Negre, id... 0.25. José Sabater Cañellas, id... 0.50. Antonio Suetas Cabot, id... 0.20. Pedro Font Seguí, id... 0.15. Gabriel Castell Aulet, id... 0.20. Antonio Quesglas, id... 0.15. Juan Capó Colom, id... 0.10. Nicolás Martí, id... 0.25. Miguel Roig, id... 0.10. Gregorio Cañellas, id... 0.10. Bartolomé Cañellas, id... 0.10. Francisco Estarellas, id... 0.15. Gabriel Amengual, id... 0.15. Suma... 589.35.

(Continuará).

Marítimas

Entradas. De Gandía el laud San Magin, de 13 toneladas, patrón Bartolomé Matas, con cargamento de hortalizas.

De Andraig el laud Joven Miguelito, de 24 toneladas, patrón Cosme Escalas, con cargamento de madera.

De Barcelona el vapor-correo Lulio, de 688 toneladas capitán Jo é Bauza, con la balija y efectos.

De Gandía el vapor Cartagena, de 713 toneladas, capitán Isidro Orta, con carga general.

A las siete ha llegado de la mar el vaporcito Salvador.

Despachados. Para Calpe el laud Santo Cristo, de 16 toneladas, patrón Pedro Barber, con lastre.

Para Ibiza el vapor-correo Lulio, con la balija y efectos.

Para Vinaroz el vapor Cartagena, con carga general.

Para Barcelona el pailebot San Sebastián, de 49 toneladas, patrón Bartolomé González, con efectos.

Para Port de es Canonge el laud Joven Miguelito con lastre.

Otras noticias. Telegramas recibidos en esta Comandancia de Marina:

VINOS Y VERMOUTHS 'MINA VINYET'

Los mejores del mundo, Representante Juan Manera, San Martín, 27, entresuelo.

Almacenes San José

BRONDO, ESQUINA BORNE—TELÉFONO 135

Corte blusita seda á. 5'00 pesetas
Sedalinas corte vestido á. 2'50 »
Camisetas á. 0'50 »
Trajes para baño.
Grandes novedades en telas para vestidos de Señora.
Camisería, Corbatería, Pañería, Driles, Sombrillas, Abanicos y Bisutería.

Andraig 6 á las 9.
Cielo con celeje claro, viento E., mar llana y horizonte calmoso.
Sóller 6 á las 8.
Viento flojo del N. E., mar llana, cielo despejado.
Alcudia 6 á las 9'20.
Vientos variables flojos, mar llana y cielo despejado.
Ibiza 6 á las 11.
Viento al S. E. flojito, mar llana, cielo claro 763'25.
Mahón 6 á las 9'30.
Barómetro 757, N. E. flojito, llana acelajado y neblinoso.

Ultimas cotizaciones Valores locales

Día 6 de Julio de 1903

Table with 2 columns: Valor and Dinero. Items include Crédito Balear, Fomento Agrícola, Ferro-carriles de Mallorca, Alumbrado por Gas, Idem La Económica, Salinera Española, Id. id. Obligaciones 6 p%, Id. id. id. 5 p%, Cambio Mallorca, Bonos Municipales, Isla Marítima, Banco de Préstamos.

Valores públicos

Oficial del día 4 á las 16

Table with 2 columns: Valor and Dinero. Items include 4 por 100 interior contado, 5 por 100 amortizable, Banco de España, Tabacos, Francos, Libras, Barcelona (Bolsa) día 4 á las 16, 4 por 100 interior fin de mes, 5 por 100 amortizable, Nortes, Alicante, Francos, Exterior de París, Barcelona (Bolsa) día 6 á las 10, 4 por 100 interior fin de mes, Nortes, Alicante, Francos.

Noticias locales

A cuantos suscriptores se ausentan durante los meses de verano, les enviaremos el periódico sin aumento de precio.

El suscriptor que desee obtener esta ventaja, deberá indicar precisamente las señas de su residencia para el mejor servicio administrativo.

Se encuentra en esta ciudad donde pasará una breve temporada, el distinguido escritor y académico D. Miguel Mir Pbro.

Se hallan detenidas en el corral común de la villa de Son Servera unas cabras que fueron encontradas abandonadas.

Hayer fué encerrada en la Cárcel Isabel Sureda, que vive en la calle de la Cofradía, á quien impuso el Gobernador civil una multa de 75 pesetas por falta á la moral y dedicarse á la odiosa trata de blancas.

También ingresó en la Cárcel Inés Ortiz (a) La Cartagenera, por haberse declarado insolvente al pago de una multa de 75 pesetas que le impuso la autoridad gubernativa por dedicarse al mismo oficio.

El «Felanigense» en su número de anteayer dice: «El precio corriente del almendrón en esta plaza, es hoy de 80 pesetas quintal.

El de los albaricoques es de 20 pesetas, haciéndose muchas transacciones lo cual demuestra que la escasez de la cosecha está algo compensada por lo estenso que se ha hecho en este término el cultivo del albaricoquero.

Aprobado el arreglo escolar de Palma

Folletín de EL LIBERAL

Novelas, Cuentos, Leyendas

de la

Reina de Rumania

(Carmen Silva)

Terminadas las interesantes narraciones de Gorki, empezaremos desde mañana la publicación de las delicadas producciones debidas á la pluma de la augusta dama la

Reina de Rumania

avalorando el

Folletín de EL LIBERAL

con sus hermosas

NOVELAS, CUENTOS Y LEYENDAS que dió el público con el seudónimo de

CARMEN SILVA

las que han de ser seguramente del agrado de los lectores de

EL LIBERAL

Nuestros telegramas

(Servicio de EL LIBERAL)

Refuerzo.—Las huelgas

Madrid 7 á las 3.

Comunican de Barcelona que se espera en aquella capital la llegada de fuerzas de la benemérita que ha resuelto pedir el Gobernador en vista del incremento que van tomando las huelgas.

En Jerez, San Fernando y otras poblaciones sigue en pié la cuestión obrera.

Senador por Mallorca.—Obispo fallecido.—Banquete

Madrid 7 á las 3.

En la última sesión que celebró la alta Cámara fué proclamado Senador por Baleares D. Jerónimo Rius.

Ha fallecido el Obispo de Astorga.

Se ha celebrado un banquete en honor del Sr. Obispo de Sión.

Al mismo concurrieron el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Estado.

No pudo concurrir al acto el Nuncio de S. S. debido á las noticias recibidas de Roma acerca de la gravedad del Papa.

Proyectos de escuadra.—Vapor incendiado.

Madrid 7 á las 3

El Presidente del Consejo de Ministros Sr. Silvela, ha manifestado que tan pronto como haya sido aprobada la contestación al Mensaje será presentado al Congreso el proyecto de construcción de la nueva escuadra.

Telegrafían de Barcelona que al entrar en aquél puerto el vapor Apostol, que procedía de Marsella con cargamento de algodón, se declaró fuego á bordo, que se propagó rápidamente dada la carga que llevaba el buque.

La tripulación del crucero Rio de la Plata que está fondeado en dicho puerto, auxiliada por la tripulación del Apostol, logró dominar el incendio.

El estado del Papa.—Temores

Madrid 7 á las 3'45.

Al anoecer experimentó S. S. el Papa una ligera mejoría.

Mas tarde sufrió una fatal recaída que puso en inminente peligro la vida de León XIII.

Por telegramas fechados á las

once de la noche se sabe que se acerca rapidamente el desenlace.

El estado de prostración del Papa va acentuándose de una manera alarmante.

En el Vaticano reina gran desconsuelo y agitación.

Se acerca el fin.—El sucesor de León XIII

Madrid 7 á las 4.

Todas las noticias que se reciben del Vaticano coinciden en que se acerca el fin de la gloriosa vida de S. S. León XIII.

Asegúrese que será elevado á la sede pontificia el cardenal Oreglia ó Vatustellí.

Loubet en Londres.—Recibimiento.

Madrid 7 á las 4.

Telegrafían de Londres que ha llegado á dicha capital el Presidente de la República francesa Mr. Loubet.

En la capital del Reino unido se ha dispensado un entusiasta recibimiento á Mr. Loubet, siendo aclamado con gran entusiasmo.

Las calles de Londres están ricamente engalanadas y profusamente iluminadas.

El veraneo de la Corte.—Cierre de Cortes.

Madrid 7 á las 4.

Hablando el Presidente del Consejo de Ministros con los periodistas ha manifestado que los Reyes saldrán de veraneo para San Sebastián del día veinte al veintidos.

También dijo el Sr. Silvela que el próximo día veinte quedaran suspendidas las sesiones en ambas cámaras.

Oratoria fin de siglo.—Lo de Salamanca.

Madrid 7 á las 4

En la sesión celebrada en el Congreso el general de la armada Sr. Marengo interpeló al Ministro de Marina Sr. Sanchez Toca, haciéndolo en forma durísima.

El interpelado contestó en términos descarnados; cruzándose entre ambos, palabras propias del arroyo.

En la Cámara fué coreado este incidente con rumores y protestas.

Sigue todavía sin resolver la cuestión de los estudiantes de Salamanca.

Los estudiantes siguen detenidos en la cárcel.

A Roma.—Última bendición de León XIII.

Madrid 7 á las 4.

Ha salido con dirección á Roma el cardenal Sr. Sancha.

Su Santidad el Papa recibió á las doce y media la extremaunción.

Durante el acto logró León XIII incorporarse, bendiciendo á los presentes y exclamando: Esta es mi última bendición.

PUJOL

Fábrica de yeso

DE JUAN CAÑELLAS

—Calle del Socorro, 154 y 156—

El dueño de dicho establecimiento participa á su clientela y al público en general que ha quedado nuevamente abierta esta antigua y acreditada fábrica de yeso.

La abundancia de género le permite hoy á su dueño poder servir con prontitud los pedidos.

Ventas al por mayor

Venta de libros

Se desea vender la Historia general de España, por D. Modesto Lafuente, edición de lujo; y las Obras completas de Buffon. Se cederán por una cantidad insignificante, pudiendo dar razón en la administración de EL LIBERAL, dirigiéndose á D. Juan Escalas.

Comunicaciones

Ferro-Carriles de Mallorca
TRENES PARA VIAJEROS
De Palma hasta Manacor y Felanig, á las 7'40 mañana, 2 y 6'25 tarde (mixto Empalme) y Manacor, Santa María y Felanig.
De Palma hasta La Puebla, á las 7'40 mañana, 2'30 y 6'25 tarde (mixto á sde el Empalme) De Manacor hasta Palma, á las 2'30 (mixto 0'30 mañana y 5'15 tarde.
De Manacor hasta Felanig y La Puebla, á las 6'30 mañana y 5'15 tarde (mixto en los Empalmes)
De Felanig hasta Palma, Manacor y La Puebla, á las 6'40 mañana, 12'15 (mixto hasta Santa María) y 5'25 tarde (mixto hasta Empalme).
De La Puebla hasta Palma, Manacor y Felanig, á las 6'55 mañana, 1 y 5'25 tarde (mixto hasta Empalme).

Vapores-Correo

SALIDAS DE PALMA
Para Barcelona los martes, jueves y viernes á las 6 tarde (directo) y los domingos á las 3 tarde (vía Alcudia).
Para Valencia los miércoles á las 9 mañana.
Para Alicante los sábados á las 5 tarde.
Para Ibiza los lunes á las 10 de la mañana los miércoles á las 9 de la mañana y los sábados á las 5 tarde.
Para Mahón los miércoles á las 2 tarde (vía Alcudia) y los martes á las 6 tarde directo.
LLEGADAS A PALMA
De Barcelona los lunes, miércoles y sábados á las 7 de la mañana y los viernes á las 9 de la mañana (vía Alcudia).
De Valencia los viernes á las 10 mañana.
De Alicante los martes á las 6 mañana.
De Ibiza los martes á las 6 mañana, los jueves á las dos tarde y viernes á las 10 mañana.
De Mahón los lunes á las 9 mañana (vía Alcudia) y los martes á las 6 mañana (directo).
Telégrafos
Estaciones de servicio permanente: Palma.
Estaciones de servicio completo: Ciutadella, Mahón, Ibiza y Sóller.
Estaciones de servicio limitado (de 9 á 12 mañana y de 2 á 7 tarde): Alayor, Alcúzar, Artá, Felanig, Inca, Manacor, Andraig, y Sóller.
Estaciones semiféricas: Bajoli, en la Isla de Mallorca.

Postales de Baleares

Sueltas y en colecciones de 10, 30 y 80 Vistas, Monumentos y bailes de Mallorca, Menorca é Ibiza, a 1, 3 y 6 pesetas.

Tipos y bailes populares
Colección ULTIMA HORA
1. SERIE I PESETA
con el voto correspondiente
PORT-FOLIO DE BALEARES
30 fototipias
8 PESETAS
De venta en la Librería de J. Tous

A. Palacio V Idé

Table with 2 columns: Paquete and Pesetas. Items include Maximina, La aldea perdida, Riverita, El idilio de un enfermo, La hermana de S. Sulpicio, La alegría del capitán Ribot, Los majos de Cádiz.

Imacones Montaner

SINDICATO DE 2 A 10.—MILAGRO DE 1 A 11
Pañerías y sastrería para señoras y caballeros. Gandes y selectos surtidos en todas las secciones.

Sastrería á la medida para caballeros y niños. Géneros del país é ingleses especiales de primera elección. Figuras inglesas y españolas.

Sastrería á la medida para señoras. Construcción de toda clase de prendas para señora bajo medidas y figuritas de París, Londres y Viena. Artículos especiales para la confección de sastrería.

Sastrería á la medida para militares. Géneros especiales para uniformes, galones, bordados y cuanto se necesita para el vestido militar.

Sastrería para los señores sacerdotes. Merinos, paños y todos los géneros propios para el traje talar; todo de primera calidad.

Ornamentos sagrados, damascos, brocateles, cingulos, albas y todo lo que se requiere para el culto divino.

Estatuaria religiosa de la casa Vayreda Orfebrería religiosa y servicio de mes en Plata Meneses.

Imprenta de J. Tous

CENTRO DE ANUNCIOS

DE

JUAN GONZALEZ

Plaza de Santa Eulalia, 10, Palma de Mallorca

Arrendatario de la sección de anuncios de los periódicos

LA ALMUDAINA * LA ULTIMA HORA * EL LIBERAL

Anuncios y reclamos para los periódicos de España y extranjero. Colocación de carteles y reparto de prospectos.
 Concesionario del telón de anuncios y corredores del TEATRO LÍRICO y de las farolas anunciadoras instaladas en la vía pública.
 Concesionario de la fachada del CINEMATÓGRAFO BALEAR, para la colocación de cuadros anunciadores.

Ventajas positivas á los señores anunciantes

Tarifa de precios para los anuncios mortuorios

Para "La Almudaina," y "La Ultima Hora,"

EN PRIMERA PAGINA	
Anuncio de toda la página.	Plas. 200
Id. de media página.	» 100
Id. de tres columnas.	» 50
Id. de dos columnas.	» 20
Id. de una columna.	» 15

EN SEGUNDA O TERCERA	
Anuncio de toda la página.	Plas. 150
Id. de media página.	» 60
Id. de tres columnas.	» 35
Id. de dos columnas.	» 15
Id. de una columna.	» 10

EN CUARTA PAGINA	
Anuncio de toda la página.	Plas. 100
Id. de media página.	» 50
Id. de tres columnas.	» 25
Id. de dos columnas.	» 10
Id. de una columna.	» 5

PARA "EL LIBERAL,"

EN PRIMERA PAGINA	
Anuncio de toda la página.	Plas. 100
Id. de media página.	» 60
Id. de tres columnas.	» 30
Id. de dos columnas.	» 15
Id. de una columna.	» 10

EN SEGUNDA O TERCERA	
Anuncio de toda la página.	Plas. 80
Id. de media página.	» 40
Id. de tres columnas.	» 20
Id. de dos columnas.	» 10
Id. de una columna.	» 5

EN CUARTA PAGINA	
Anuncio de toda la página.	Plas. 50
Id. de media página.	» 25
Id. de tres columnas.	» 25
Id. de dos columnas.	» 10
Id. de una columna.	» 5

NOTA.—Nuevos modelos de anuncios modernistas para las próximas FERIAS Y FIESTAS DE AGOSTO.
 Los suscriptores á dichos periódicos tendrán opción al 20 por 100 de descuento de las tarifas.

INSTITUTO ESPAÑOL

Seguros sobre enfermedades

DOMICILIADO EN BARCELONA, PLAZA UNIVERSIDAD, 2

Capital de garantía 150.000 ptas. Movimiento anual de fondos 500.000 pesetas

Cuenta corriente con el Banco de España, Banco de Barcelona y Crédito

Lionais. Contiene 300 sucursales en España con un total de

42.000 ASOCIADOS

Encontrándose en ésta dos señores Agentes de dicho Instituto se hace saber que conceden Jubileo Extraordinario durante su permanencia en esta capital á contar desde la fecha hasta el día 20 Febrero próximo donde pueden asegurarse sin pagar entrada.

Pueden asegurarse para sus enfermedades y para la invalidez, hombres y mujeres desde 12 á 54 años, mientras al ingresar disfruten de perfecta salud. Pagando la prima mensual de una peseta y diez céntimos se tiene derecho á tres pesetas diarias en las enfermedades de Medicina y Cirugía mayor, y dos en la de Cirugía menor.

Pagando dos pesetas y diez céntimos, se cobran cinco pesetas diarias en las enfermedades de Medicina y Cirugía mayor y cuatro á las de Cirugía menor.

Pagando cinco pesetas y quince céntimos, se cobran diez pesetas diarias en las enfermedades de Medicina y Cirugía mayor y siete en la de Cirugía menor.

Pagando 60 céntimos los que no pasan de 40 años, y setenta céntimos los que pasan de dicha edad, el asegurado tiene derecho á una peseta y cincuenta céntimos diarios en las enfermedades de Medicina y Cirugía mayor, y á una en las de Cirugía menor.

Los que al efectuar el seguro tengan 40 años pagarán veinticinco céntimos más cada mes si su seguro es de una ó dos pesetas mensuales, y cincuenta céntimos si es cinco pesetas.

Los imposibilitados cobran: una peseta diaria en los seguros de peseta al mes; una peseta y cincuenta céntimos los de dos, y dos pesetas diarias los de cinco pesetas mensuales. Los que pagan 60 ó 70 céntimos, cobran en la invalidez cincuenta céntimos diarios.

En caso de defunción el Instituto paga, según su Reglamento, ochenta pesetas si el seguro es de cinco pesetas; cuarenta si es de dos; veinticinco si es de una y doce pesetas cincuenta céntimos cuando es de 60 á 70 céntimos.

Médico en Palma, Serriñá, 27, Doctor D. Jaime Font y Monteros.—Representante D. Juan Gonzalez, Plaza de Santa Eulalia, 10, Bajos.—Agente D. Juan Manera, calle de San Martín, 27, entresuelo.

DISPONIBLE